



[Redacted]

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 JUN 1994

Expte. Nº 1.037/93

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 81, efectuada por el Ing. Jesús Víctor Díaz, Director del Centro de Cómputos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que los Sres. Marcelo Ruiz y Martín Guerra, han cumplido con los trabajos encomendados durante el mes de Abril del corriente año, solicitando se abonen los haberes correspondientes;

Que se ha efectuado, por Tesorería General, el pago correspondiente al mes de Abril del personal contratado por el Centro de Cómputos;

Que corresponde efectuar la prórroga de la vigencia de los Contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Ruiz y Guerra, por el mes citado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia de los contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Humberto Martín GUERRA y Marcelo Eduardo RUIZ, aprobados mediante resolución rectoral Nº 781-93, desde el 1º al 30 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Cta. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR